



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular del municipio de Padul

Convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular del municipio de Padul

Convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular del municipio de Padul (Granada). Expediente n.º 1715/2026.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0909, de fecha 20/10/2026, se ha aprobado la convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular del municipio de Padul, como consecuencia de la vacante producida por la renuncia de su anterior titular, aceptada por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de fecha 9 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, las personas interesadas que reúnan los requisitos legalmente exigidos podrán presentar su solicitud para participar en el procedimiento de elección, acompañada de la declaración responsable y demás documentación prevista en las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Padul y podrán presentarse en el Registro General municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Padul o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria (Anexo I) y el modelo normalizado de solicitud y declaración responsable (Anexo II) estarán a disposición de las personas interesadas en las dependencias municipales y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padul, pudiendo consultarse en el siguiente enlace:

<https://ayuntamientodepadul.sedelectronica.es/board>

La elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Padul, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, correspondiendo el posterior nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

En Padul, a 20 de octubre de 2026

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta